



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **13:05 (trece) horas con (cinco) minutos**, a los **23 (veintitrés) días del mes de marzo de 2020 (dos mil veinte)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; el **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria; **LICENCIADA EN CONTADURÍA VERÓNICA IBARRA MORALES** Titular del Área Administrativa; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que da fe; se levanta la presente acta correspondiente a la **Segunda Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al año dos mil veinte**, de conformidad con lo siguiente:

1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.- Al respecto, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos procedió al pase de lista correspondiente, dejando constancia que se encuentra presente el **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria; que integran el Tribunal de





Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.- El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente, instruyó al **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** y la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión extraordinaria administrativa. **Anexo número uno.**

3.- Análisis, discusión y en su caso aprobar el acuerdo relativo a la suspensión de labores que como medida preventiva se establece para evitar o limitar la propagación del coronavirus COVID-19, por el periodo comprendido del día veintitrés de marzo de dos mil veinte al tres de abril de dos mil veinte, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 8 y 14 fracciones VI, XVII y XX; de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, 74 y 82 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Baja California Sur, Artículos 118, 119 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur; 1, 2, 6, 8, 17 fracciones V y XXI, 47; y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, Acuerdo del Pleno **001/2020** de fecha



veintinueve de enero de dos mil veinte, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 03 de fecha 31 de enero de 2020, somete a consideración del pleno, Que, atendiendo a la situación mundial, nacional y local, derivada de la declaratoria de pandemia del COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, así como por las autoridades federales y locales en Baja California Sur, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, se suma a las medidas preventivas transitorias para evitar o limitar la propagación del virus, y como un acto de responsabilidad, se proponen los siguientes puntos de acuerdo:

Primero.- *Se decreta la suspensión de labores por el periodo comprendido del día veintitrés de marzo de dos mil veinte al diecisiete de abril de dos mil veinte, se determinan como inhábiles y no correrán los plazos legales para las partes durante el periodo de la suspensión respecto de los procedimientos contenciosos administrativos así como en materia de responsabilidades administrativas. Quedan diferidas las diligencias de desahogo de pruebas que hayan sido fijadas y que estén comprendidas dentro del periodo de suspensión señalado, hasta en tanto se provea en lo particular los diferimientos correspondientes.*

Segundo.- *Se instruye al Área de Administración la remisión de la Cuenta Pública del mes de febrero de 2020, a la Auditoría Superior del Estado, en la inteligencia, que una vez que se normalicen las actividades de este Tribunal, se someta a consideración del Pleno su análisis, discusión y dictaminación.*

Tercero.- *Respecto al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, se instruye a la Unidad de Transparencia, notificar el presente Acuerdo al Órgano Garante en la materia, con el objeto de suspender los plazos correspondientes.*

Cuarto.- *Las presentes medidas serán temporales y se podrán modificar, ya sea ampliando o reduciendo el periodo de suspensión, atendiendo a las circunstancias e indicaciones de las autoridades sanitarias correspondientes.*

Quinto.- *Se instruye al Departamento de Tecnologías de*



TJABCS

*Información del Tribunal, realice las acciones necesarias a efecto de que los Secretarios de Estudio y Cuenta adscritos a las Salas Instructoras, en la medida de lo posible, continúen con la elaboración y revisión de los proyectos de resolución correspondientes. **Sexto.-** El Pleno del Tribunal, durante el periodo de vigencia del presente Acuerdo, podrán reunirse vía remota, es decir, por videollamada, video conferencia, vía telefónica, o bajo cualquier forma de comunicación a efecto de tomar los acuerdos que correspondan levantándose el acta que acredite dicha circunstancia los cuales tendrán plenos efectos legales. **Séptimo.-** Queda facultado el Magistrado Presidente del Tribunal respecto a la aplicación, interpretación y demás situaciones que se deriven de la aplicación del presente Acuerdo. **Octavo.-** Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet institucional, así como en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los efectos legales a que haya lugar.”*

Sin más se cedió el uso de la voz a los magistrados presentes; en el uso de la voz la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, manifestó que después de haberlo trabajado de manera conjunta con el secretario general de acuerdos y revisado el acuerdo definitivo, manifiesto de acuerdo con el proyecto de acuerdo; en el uso de la voz la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, de igual forma manifestó estar de acuerdo con el proyecto de acuerdo. Por lo anterior, se aprobó el presente punto de acuerdo en los términos expuestos y se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 008/2020** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó a la Titular del Área de Administración a llevar a cabo los trámites legales y administrativos para dar cumplimiento al presente acuerdo y se instruyó al Secretario General de Acuerdos publicar el presente acuerdo en la página de internet institucional, así como en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los efectos legales a que haya lugar.

4.- Conclusiones y/o asuntos generales.- El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la



TJABCS

Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, indico que no existen asunto general a tratar.

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Segunda Sesión Extraordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las **13:15 (trece) horas con (quince) minutos** celebrada en fecha **23 (veintitrés) de marzo de 2020 (dos mil veinte)**, con la aprobación unánime del **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria, quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA**, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS

Magistrado Presidente

adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur



**LIC. ANGÉLICA ARENAL
CESEÑA**

Magistrada adscrita a la Primera
Sala Unitaria del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado
de Baja California Sur

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS

Magistrada adscrita a la Tercera
Sala Unitaria del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado
de Baja California Sur

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA**

Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur

**L. C. VERÓNICA IBARRA
MORALES**

Titular del Área Administrativa del
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur